



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 686 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 21 de octubre de 2025

VISTO:

El Informe N° 2753-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J, de fecha 17 de octubre de 2025, Carta N° 026-2025-UNSCH-UEI/HPG-EMEPI, de fecha 15 de octubre de 2025, Carta N° 0094-2025-UNSCH-UEI/CJCN-SO de fecha 10 de octubre de 2025, y demás documentos adjuntos en un total de cincuenta y cinco (55) folios útiles, sobre solicitud de aprobación del Cronograma valorizado de ejecución de adicional de obra N° 02 del Componente IV "Mejoramiento del Cerco Perimétrico" proyecto de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos;

Que, el texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL denominada "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", estableciendo un nuevo marco normativo de regulación para ejecución de las obras publicas bajo esta modalidad, garantizando un adecuado control gubernamental en el uso de los recursos del Estado;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 081-2025-UNSCH-R, de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó el componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto: "Mejoramiento del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria en servicios básicos y urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho" con CUI N° 2644228, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días calendarios por un monto de S/ 2'750,501.82;

Que, mediante Resolución Directoral N° 105-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 13 de febrero de 2025, se aprobó la ejecución del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del citado proyecto, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 686 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 21 de octubre de 2025

Que, a través de la Resolución Directoral N° 106-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 14 de febrero de 2025, se aprobó el presupuesto analítico N° 01 del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del citado proyecto, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el importe de S/ 1'484,197.42;

Que, con fecha 17 de febrero de 2025, se suscribieron tanto el Acta de Entrega de Terreno y el Acta de Inicio de Ejecución de Obra componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del citado proyecto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 215-2025 DIGA-UNSCH, de fecha 01 de abril de 2025, se aprueba el Programa de ejecución (Diagrama Gantt), Cronograma de avance de ejecución valorizado, Calendario de utilización de mano de obra calificada y no calificada, Calendario de adquisición de materiales o insumo, Calendario de utilización de equipos y maquinarias, y Calendario de utilización de requerimiento de Sub contratas de componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del citado proyecto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 218-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 09 de mayo de 2025, se aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico N° 01 del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del citado proyecto;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 283-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 13 de mayo de 2025, se aprobó la modificación N° 02 del presupuesto analítico N° 01 del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del citado proyecto;



Que, mediante Resolución Directoral N° 320-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 22 de mayo de 2025, se aprobó el presupuesto analítico N° 02 correspondiente a la segunda habilitación del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del citado proyecto, por el importe de S/. 1'257,804.40;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 321-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 23 de mayo de 2025, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del citado proyecto, por el periodo de 45 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 390-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 16 de junio de 2025, se aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico N° 02 del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del citado proyecto, por el importe de S/ 2'742,001.82;

Que, mediante Resolución Directoral N° 436-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 27 de junio de 2025, se aprueba el cronograma valorizado reprogramado del expediente matriz y el cronograma acelerado de la primera habilitación presupuestal del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del citado proyecto;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 437-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 27 de junio de 2025, se aprueba el cronograma valorizado correspondiente a la segunda habilitación presupuestal del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto en mención;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 686 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 21 de octubre de 2025

Que, a través de la Resolución Directoral N° 484-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 15 de julio de 2025, se aprueba la ampliación plazo N° 02 componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del citado proyecto por el periodo de 225 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 543-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 31 de julio de 2025, se aprueba el presupuesto analítico N° 03 – 2025 del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" por el importe de S/. 2'742,001.82;

Que, mediante Resolución Directoral N° 602-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 01 de setiembre de 2025, se aprueba el cronograma reprogramado acelerado correspondiente al expediente matriz, habilitaciones presupuestales N° 01 y N° 02 del del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del citado proyecto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 643-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 26 de setiembre de 2025, se aprueba la Adicional de Obra N° 02 con Deductivo Vinculante N° 01 por deficiencias en el Expediente Técnico Inicial (vicios ocultos, incompatibilidad de longitudes y ausencia de metrados de relleno y compactado) del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del citado proyecto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 644-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 26 de setiembre de 2025, se aprueba la modificación N° 03 de Plazo de Ejecución de Obra del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del citado proyecto;



Que, mediante Carta N° 467-2025-UNSCH-UEI/DPMV-RO, de fecha 09 de octubre de 2025, el residente de obra del Componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico", proyecto CUI N° 2644228, remite al supervisor de obra el cronograma valorizado del adicional de obra 02;

Que, a su vez, el supervisor de obra mediante Informe Técnico de Justificación adjunta a la Carta N° 0094-2025-UNSCH-UEI/CJCN-SO, de fecha 10 de octubre de 2025, dirigida al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, otorga opinión favorable al requerimiento formulado por el residente, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Carta N° 026-2025-UNSCH-UEI/HPG-EMEPI, de fecha 15 de octubre de 2025, la especialista en monitoreo y evaluación de proyectos de inversión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, ingeniera Haydee Pérez Gamboa, se pronuncia favorablemente sobre la procedencia del requerimiento formulado por el supervisor de obra para aprobación al Cronograma valorizado de ejecución del adicional de Obra N° 02, Componente IV "Mejoramiento el Cerco Perimétrico" proyecto de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228:

(...)

3.2 Visto lo señalado en la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL, y la CARTA N° 0094-2025-UNSCH-UEI/CJCN-SO, de fecha 10 de octubre del 2025, en el cual el supervisor del proyecto, otorga la opinión favorable del cronograma valorizado de ejecución del adicional de obra N° 02 de la obra: COMPONENTE IV "Mejoramiento de cerco perimétrico" del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO .DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 686 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 21 de octubre de 2025

CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. Con CUI N° 2644228, así mismo cumpliendo lo señalado en la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL de acuerdo a los sub numerales g)-j) el cual cumple con el siguiente contenido:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN
01	Informe en el que remiten el cronograma de ejecución.	Presentado con CARTA N°0094-2025-UNSCH-UEI/CJCN-SO, en el cual adjunta el cronograma valorizado del adicional de obra N° 01.
02	Estructura del cronograma	Se ha elaborado en concordancia con el expediente de adicional de obra N°02 aprobado.
03	Cronograma valorizado de ejecución de proyecto de acuerdo al expediente del Adicional de obra N°02	Presenta
04	Programa de Ejecución de Obra, de acuerdo al expediente del Adicional de obra N°02 (Diagrama Gant).	Presenta
05	Copia de resolución de aprobación del expediente adicional N° 02 entre otros.	Presenta

3.3 Con respecto al cronograma valorizado de ejecución, correspondiente al adicional de obra N° 02, adjunto por el residente y supervisor de obra se detalla en el siguiente cuadro:

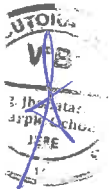
CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02

N°	Mes	PERIODO		AVANCE PROGRAMADO			
		Del - Al	N° de días	Monto valorizado del mes	Monto valorizado acumulado	% del mes	% acumulado
0	INICIO						
1	Oct-25	13 al 31/10/2025	19	S/ 521,723.29	S/ 521,723.29	62.75%	62.75%
2	Nov-25	01 al 11/11/20/25	11	S/ 309,662.49	S/ 831,385.79	37.25%	100.00%
COSTO TOTAL DE ADICIONAL N°02				S/ 831,385.79			

(...)



Que, mediante Informe N° 2753-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J, de fecha 17 de octubre de 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita aprobación del cronograma valorizado de ejecución del adicional de obra N° 02, del citado proyecto;



Que, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes de esta resolución, corresponde la aprobación del Cronograma valorizado de ejecución de adicional de obra N° 02, Componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto CUI N° 2644228: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho";

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa"; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; y en uso de las facultades concedidos mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, y la Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 686 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 21 de octubre de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. — **APROBAR**, el Cronograma valorizado de ejecución de adicional de obra N° 02, Componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto CUI 2644228 "Mejoramiento del cerco perimétrico" proyecto CUI N° 2644228: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho" conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme siguiente detalle:

CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02

N°	Mes	PERIODO		AVANCE PROGRAMADO			
		Del - Al	N° de días	Monto valorizado del mes	Monto valorizado acumulado	% del mes	% acumulado
0	INICIO						
1	Oct-25	13 al 31/10/2025	19	S/ 521,723.29	S/ 521,723.29	62.75%	62.75%
2	Nov-25	01 al 11/11/20/25	11	S/ 309,662.49	S/ 831,385.79	37.25%	100.00%
COSTO TOTAL DE ADICIONAL N°02				S/ 831,385.79			



ARTÍCULO 2°. — **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutorio, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

ARTÍCULO 3°. — **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Edmundo Esquivel Vila
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCIÓN
RECTORADO;
OCI; OPP; UTI;
UP; UEI; UAB;
Supervisor Residente
Archivo
EEV/rmm
REG: 2556815